COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 15 de abril de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2043

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3 N° 4 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 127 de la Ley N° 18.046; en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011; y, la Resolución Exenta N° 1.261, de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de **XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** celebrada con fecha 27 de octubre de 2020, cuya acta consta en escritura pública de fecha 5 de Noviembre del mismo año, otorgada ante el Notario Público Titular de la Vigésima Segunda Notaría de Santiago don Luis Enrique Tavolari Oliveros, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad.
2. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, con fecha 19 de noviembre de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébese la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**
2. Cúmplase con lo dispuesto en el articulo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

DCFP/ DCU WF1315906

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO